

Clav. de S. J. de N. L. con. de 18 de Mayo de 1818  
Para el C. de S. J. y Conciliar

En virtud de lo que se ha acordado en el  
Clav. de S. J. y Conciliar de 18 de Mayo de 1818  
se ha acordado que se continúe en el C. de S. J.  
y Conciliar en el C. de S. J. y Conciliar de 18 de Mayo de 1818  
y en el C. de S. J. y Conciliar de 18 de Mayo de 1818

que se continúe en el C. de S. J. y Conciliar  
de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818

que se continúe en el C. de S. J. y Conciliar  
de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818

que se continúe en el C. de S. J. y Conciliar  
de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818

que se continúe en el C. de S. J. y Conciliar  
de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818 y en el C. de S. J.  
y Conciliar de 18 de Mayo de 1818





cuando quisiere haberlos a los señores  
Cajeros, se convenga se acuerden los señores  
Delegados, Concha Vizcarra y Parro  
Y no se ha en las cosas ~~que~~ encontradas  
de continuo; y preciso haber en la  
Caja del Sr. D. Delegado como voto  
por lo q. el año fue; Elegir al  
Sr. D. Dn. Juan Delgado por =

Y inmediatamente se paxen los Sr. Com. D. D. Vizcarra  
y Parro, a dar parte al Sr. D. Delgado de  
la elección acompañados con el Sr. Medel y  
y entrando en la elección de q. aceptaba  
el empleo a los manifestados lo hevan  
med. la obediencia q. se imponen las leyes.  
No se tener escusa legal, y votar lo  
q. haviere pres. a otros Sr. Com. o a otros  
habilitados o no las prop. q. el Clam. d. d. d.  
q. tenga sus p. p. resolver ~~las~~ y que  
venda al Clam. a lero, o a donde este me  
com. te. - Y en orden a lo q. se ha de  
hacer, como preliminar a la poses. de  
ser por q. guardar el buen orden y su





poner en acompañam<sup>to</sup> a la toma de  
procuras de grande las practicas en las dos  
voluntades por el se por

Despues se hizo el nombram<sup>to</sup> de can<sup>ty</sup>  
teniendo por el lo d<sup>to</sup> en el N. 43 el  
nuevo cargo de Estudios, y meditados es:  
bre by circunstancias y qualidades de los  
por el. Habria de nombrarse, nombre  
el clamo: ~~...~~ por consilla en la  
facultad de Canones al r. d. de Romanos  
y Curioso:

Por la ley al r. d. de Canters

Por teologia al r. d. de Leon; con lo q. se

concluido con el clamo q. se firmaron en el

otro caso de la version se de el to

D. Huebrap  
Puel.

J. Garcia

Sedema  
  
510

AVSA





Clamo. 22 18 or 18 or. Die 22 18 14



Die 22 Electricee Mory Comiti

Warten, sedulum nubi la electricee Mory  
 hebrae local praeteritus in 18 or die  
 the electice Mory el 18 or 18 die

Degebro. 22 Sem la acordado a tenore

Morum de 18 or praeteritus in 18 or die  
 Mory el 18 or 18 die

De 18 or 18 or 18 or 18 or 18 or

De 18 or 18 or 18 or 18 or

Mory la 18 or 18 or 18 or

Amendillo